



AUTO No 232 18 MAY 2017

Por medio del cual se formula pliego de cargos contra la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL

La suscrita Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital, en uso de las atribuciones contenidas en los Decretos Distritales 330 de 2008 y 530 de 2015, y de conformidad con el procedimiento administrativo sancionatorio señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades de la Directora de Inspección y Vigilancia, se encuentra la de ejercer la función de inspección, vigilancia y control en relación con las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos, conferida por los literales b) y e) del artículo 16 del Decreto 330 de 2008.

SUJETO DE LA ACCIÓN

La presente acción administrativa, está dirigida a la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA, representada legalmente por el señor FERNEY CELIS LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 17.164.454.

Que a la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 5462 del 3 de diciembre de 2004, expedida por la Secretaría de Educación Distrital, identificada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ- bajo el número 551377.

HECHOS

1. Que la Resolución N° 1091 del 14 de junio de 2013 expedida por la Secretaría de Educación Distrital, ordenó realizar una convocatoria masiva a las entidades sin ánimo de lucro para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones legales, y así mismo ordenó iniciar actuación administrativa sancionatoria para aquellas entidades sin ánimo de lucro que no actualizaron su información y/o no cumplieron con sus obligaciones legales.
2. Que el 27 de julio de 2013, la Secretaría de Educación Distrital, publicó un aviso en el diario El Espectador y en la página WEB de la Secretaría de Educación Distrital, convocando a

18 MAY 2017

Continuación del Auto No.

232

Por medio del cual se formula pliego de cargos contra la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA

las entidades sin ánimo de lucro sobre las cuales ejerce inspección, vigilancia y control para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación, actualizaran su información y dieran cumplimiento oportuno de sus obligaciones legales.

3. Que la referida entidad sin ánimo de lucro, desde el año 2013, fecha de la convocatoria a que alude el párrafo antecedente, hasta la expedición del presente acto administrativo, no ha presentado los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia; indispensables para el ejercicio por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital, de sus facultades de inspección, vigilancia y control, de conformidad con las prescripciones del artículo 1 del Decreto 1093 de 1989.

MATERIAL PROBATORIO

Pruebas documentales:

1. Carpeta administrativa No. 09 de la caja No. 2956 del Archivo de la Secretaría de Educación Distrital, que consta de ochenta y cinco (85) folios.
2. El 18 de mayo de 2017, se verificó el Aplicativo del Sistema De Información De Personas Jurídicas (SIPEJ) No 909064, en el cual se observa el incumplimiento en la remisión de los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio ante la Dirección de Inspección y Vigilancia. (f.17).

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que a este Despacho le corresponde ejercer inspección, vigilancia y control con relación a las entidades sin ánimo de lucro de utilidad común con fines educativos con domicilio en la ciudad de Bogotá, en lo atinente a la obligación que tienen estas entidades, de presentar los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes, a efecto de asegurar que las instituciones de utilidad común cumplan la voluntad de los asociados, conserven o inviertan debidamente sus rentas y se ajusten en su formación y funcionamiento a las leyes, decretos y sus propios estatutos en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989.



Continuación del Auto No. 232 18 MAY 2017

Por medio del cual se formula pliego de cargos contra la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA

Que revisada la carpeta de la entidad investigada, que reposa en los archivos de la Secretaría de Educación Distrital, la cual hace parte del presente proceso administrativo, se evidencia que presuntamente, no ha atendió el aviso del 27 de julio de 2013 publicado en el diario El Espectador y en la página WEB de la Secretaría de Educación Distrital, por el cual se invitó al cumplimiento de las obligaciones legales a las entidades sin ánimo de lucro de competencia de esta dependencia; y por consiguiente, desde entonces y hasta la fecha, no ha suministrado a la Secretaría de Educación Distrital los proyectos de presupuestos y los balances de cada ejercicio, dentro de los plazos establecidos por la ley.

Que por lo anterior, este Despacho instauró proceso administrativo sancionatorio contra la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA, habiendo expedido el Auto de Inicio correspondiente, y procedido a comunicarle de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que según concepto No. 5 del 17 de mayo de 2013, emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación Distrital, la Directora de Inspección y Vigilancia, está facultado para firmar los autos de trámite dentro de las investigaciones administrativas que se adelanten por parte de esta dependencia.

CARGO Y NORMAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS

De conformidad con el material probatorio obrante dentro del presente proceso, se evidencia que la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA, está llamada a responder por lo siguiente:

CARGO ÚNICO

La CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA, representada legalmente por el señor FERNEY CELIS LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 17.164.454, omitió presuntamente la presentación de los proyectos presupuestales y los balances de cada ejercicio a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital, desde el año 2013, hasta la expedición del presente acto administrativo; siendo por ello llamada a responder a través de Proceso Administrativo Sancionatorio, por el incumplimiento en la presentación de los proyectos presupuestales y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia de los años 2013, 2014 y 2015.

Con su actuar la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA, vulneró presuntamente el artículo 1 del Decreto 1093 de 1989, el cual establece: *"Para efectos de la*

Continuación del Auto No. 232 18 MAY 2017

Por medio del cual se formula pliego de cargos contra la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA

Inspección y Vigilancia a que se refiere el artículo anterior, el representante legal de la institución presentará a estudio y consideración de los gobernadores de los departamentos y del Alcalde Mayor del Distrito Especial de Bogotá, según el caso, los estatutos de la entidad, los proyectos presupuestales y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia."

MEDIDA SANCIONATORIA

Así las cosas y conforme a lo anterior, la Secretaría de Educación Distrital, llama a responder por las posibles omisiones a la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA,, y en el evento de encontrarla responsable, le serán aplicables las sanciones establecidas en el Capítulo Sexto Artículo 22 del Decreto 059 de 1991.

En mérito de lo anterior, la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Proferir auto de cargos contra CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 5462 del 3 de diciembre de 2004, expedida por la Secretaria de Educación Distrital, identificada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ- bajo el número 55137, representada legalmente por el señor FERNEY CELIS LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 17.164.454, por las razones anteriormente expuestas, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, ubicada en la carrera 13 A 37 68 piso 11.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar a la Representante Legal o quien haga sus veces, el presente auto de cargos de conformidad con los artículos 67 y ss., de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. - Informar a la Representante Legal que en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, tiene derecho a presentar por escrito los argumentos y explicaciones del caso sobre los cargos aquí señalados, a aportar o solicitar las pruebas que considere pertinentes, o a controvertir las existentes, lo cual podrá hacer de manera directa o por intermedio de apoderado de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.



Continuación del Auto No.

232

18 MAY 2017

Por medio del cual se formula pliego de cargos contra la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA

ARTÍCULO CUARTO. - Hacerle saber al Representante Legal de la CORPORACIÓN ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGÍA, que el expediente permanecerá a su disposición por el término antes citado en la Dirección de Inspección y Vigilancia, ubicada en la Avenida El Dorado No. 66-63, piso primero, torre B. (Tel. 3241000 Ext. 2312- 2309).

ARTÍCULO QUINTO. - Contra el presente Auto de Cargos no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARGARITA VALLEJO ARIZA
Directora de Inspección y Vigilancia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Dra. Jennifer Constanza Molano Achury	Contratista Dirección de Inspección y Vigilancia	Revisó/	

Proyectado: Pájaro & Asociados Consultores Jurídico Financieros S.A.S., contrato de prestación de servicios profesionales No. 4036 del 27 de octubre de 2016.

9
citer
2500

Bogotá D.C, 23 de mayo de 2017

Señor:
FERNEY CELIS LOPEZ

CORPORACION ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGIA

Carrera 13 A No 37 – 68 Piso 11
Ciudad

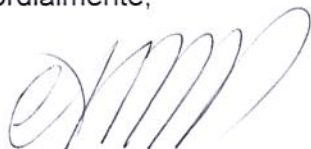
RADICACIÓN CORRESPONDENCIA SALIDA	
No. Radicación	S-2017-80467
FECHA:	23/05/2017
No de Referencia	N-2017- 11686

Respetado Señor:

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación, **solicitando SU TURNO** con el **Número de Identificación, seleccionando el trámite de S-Auto de Cargos- NOTIFICACION** ubicada en la **Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1** con el fin de adelantar la diligencia de Notificación Personal del Auto No. **232 del 18/05/2017**.

Vencido el término indicado sin que se hubiese surtido la notificación personal, se adelanta la notificación mediante aviso, en los términos artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".

Cordialmente,


ANA MARGARITA VALLEJO ARIZA
 Directora de Inspección y Vigilancia.

Elaboro: Jimmy W Ospina G. *JW*
C.C. Expediente Cod. **17.164.454**

S-Auto de Cargos- AUTO
Para efectos de identificación de Notificación usted debe:
Si es persona natural: Presentar documento de identidad

Se sugiere presentar la citación en el momento de diligencia de Notificación
NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACE CASO ONISO DE ESTA CITACION.

Av. Eldorado No. 66 – 63
Código Postal: 111321
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

EXPRES SERVICES		mayo		20 27 28 29 30 31		EXPRES SERVICES	
Registro Postal No. 6369 Pbx: (1) - 7031966 sciente@expreservicesltda.com Dir: Calle 63 B No. 23-25				59938458		Pbx: (1) - 7031966 sciente@expreservicesltda.com	
REMITENTE SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL AV DORADO 66 23 CORRESPONDENCIA EXTERNA 80467		DESTINATARIO FERNEY CELIS LOPEZ CR 13 A 37 68 PI 11 BOGOTA		ORDEN 72092 ZONA 3-1		PESO 50 gs TARIFA \$565	
RECIBIDO 434 CC 2500		ENTREGA DOMICILIO Casa Edificio Oficinas Establecimiento PISOS 1 2 3 4 COLOR Blanca Crema Lila Otro PUERTA Metal Madera Viro Otro CONTADOR PLACA		DEVOLUCIÓN DIRECCIÓN NO EXISTE DESTINA. DESCONO INTENTO DE ENTREGA REHUSADO 59938458		DIRECCIÓN INCOMPLETA CAMBIO DOMICILIO CERRADO DEFINITIVO NO RECLAMADO	
Admitido 24/05/2017 Peso 17:11:58 Tarifa 50 gs \$527.42=		59938458		59938458		ADMITIDO 24/05/2017 17:11:58	

Bogotá D.C. 12 de junio de 2017

Señor:

FERNEY CELIS LOPEZ
CORPORACION ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGIA

Carrera 13 A No 37 – 68 Piso 11
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2017- 89674
FECHA:	08/06/2017
No. Referencia	N-2017-11686

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2500-2017- 644

REFERENCIA: AUTO N° 232 del 18/05/2017.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y habiendo remitido previamente citación para notificación personal, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO del Auto N° 232 del 18/05/2017, expedido por la Secretaría de Educación Distrital y "Por medio del cual se formula pliego de cargos contra **CORPORACION ESCUELA DE JUSTICIA Y VICTIMOLOGIA**", **Decisión cuya copia se adjunta al presenta aviso.**

Se advierte que contra la decisión que se notifica no procede ningún recurso.

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



ANA MARGARITA VALLEJO ARIZA
Directora de Inspección y vigilancia

Proyecto: Jimmy W. Ospina G. 
Anexo lo anunciado en (3) Folios
C.C Expediente Cód. 17.164.454

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde 14 junio-2017 Hora 07:00 AM

Hasta 21 junio-2017 Hora 03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

DIANA CAROLINA RESTREPO VELEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

